JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (05) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión Garantía Mobiliaria Para Pago Direct
Rad. 11001400305320180-00276-00

Con base en lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso, en atención al memorial poder que se adjunta; la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica a Cobro activo S.AS - Abogado Julián Zarate Gómez, como apoderado en sustitución de la parte actora Banco de Occidente, con las finalidades, facultades y restricciones que se indican en el poder conferido.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.16 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 08 de febrero de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria